



DECRETO N° 3.251.1

LAJA, noviembre 03 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 199, visto bueno jefe UTP Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 217 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

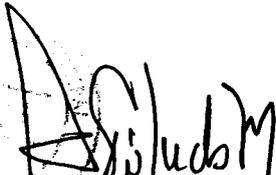
RESUELVO:

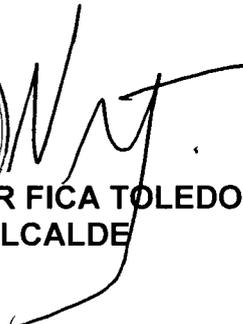
- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Patricia Magdalena Morales Morales
R.u.t.	14.531.322-8
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	asistente de la educación en funciones de encargada del CRA
Jornada	44 horas
Inicio	03 de noviembre 2011
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Patricia Clavijo Barra, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Patricia Clavijo Barra.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *03/11/11
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309